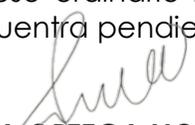


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2019-00135-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial a la parte actora. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 04 de agosto de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 338

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00135-00
DEMANDANTE	ROSA CLEMENCIA PRIETO CORTES C.C. 31905702
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit 900336004-7 Y OTRO
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada COLPENSIONES ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial No. 469030002718065 por el valor de \$908.526 suma que corresponde a las agencias en derecho de segunda instancia. (F. 01 índice digital 05)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002718065 de fecha 25/11/2021 por valor de \$908.526 depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 02 y 261 índice digital 01.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002718065 de fecha 25/11/2021 por valor de \$908.526 a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. HAROLD TABARES GONZALEZ, identificado con la C.C. No. 16.746.852 y T.P. No. 320.318 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

La Juez,

Rad. 2019-135

Idon

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 09/08/2023 EN EL ESTADO No. 128

SRIA. 
IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria